

PONENCIA

TITULO: LADRIDOS METROPOLITANOS

AUTOR: Arq. Alberto Dominguez E. consejero de planeación departamental, sector económico grupos de Protección Animal

RESUMEN: Leído el texto inicial propuesto para la Ley Orgánica Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca (LORM-BOCU) y pertinente a los temas Animalistas que me atañen, encontramos de nuevo una Ley de corte Antropocentrista, que fija su marco referencial en la búsqueda de un bienestar común de los humanos habitantes de esta RM en base al desarrollo económico y ampliación de la infraestructura material, dejando minimizada o a un lado los valores humanísticos de la protección del medio ambiente y en espacial de las otras especies que conviven en nuestra cotidianidad.

Tratare de una forma gentil y certera, influenciar a los honorables legisladores, para que tengan en cuenta que los derechos son el principal propósito de respeto y reconocimiento a todos los seres vivos, sin importar la forma en que se presenten, para que también sean parte activa de una sociedad que pretende organizarse mejor en este modelo de asociatividad como es la RM-BOCU

PALABRA CLAVE: LADRIDO

INTRODUCCION: Se que cada uno de Uds. tiene han tenido o ni siquiera lo piensan, un animal de compañía y todo lo que ello representa, pues bien, al legislar para que a través de un texto se llegue a la felicidad del hogar célula base del estado y no se tenga en cuenta la pertinencia de otras especies en el hábitat urbano y rural, me pregunto: como cumplir la meta que permita una *“adecuada planeación de Bogotá y los municipios circunvecinos”* ¿. ¿O solo basta esperar que por casualidad o moda se genere un Hecho Metropolitano que propenda por la protección y Bienestar Animal o fugaz encuentro de un vacío jurídico para tratar de aruñar la escucha de un LADRIDO?

MARCO DE REFERENCIA: Esta ponencia se sustenta en la evolución y mejoramiento del entendimiento humano con respecto a la convivencia con la Naturaleza, sus recursos y todas las especies que la habitan.

Las Leyes 1774 de 2016, 99 de 1993, 1638 de 2013, 1333 de 2009, ley 9 de 1979, Ley 84 de 1989, ley 5 de 1972, Ley1659 de 2013, El Decretos 546 de 2016 y el PL del Código Nacional de Protección Animal próximo a ser aprobado y otras Normas inherentes así lo demuestran.

Así: Propongo:

- 1- Anexar en el artículo 5° Numeral 2 sostenibilidad, en el texto "el cuidado del medio ambiente y el bienestar social' por: el cuidado y **protección** del medio ambiente y el bienestar social **y animal**.
- 2- Incluir en el numeral 4 Pluralidad, En la frase dignidad humana extenderla a dignidad humana **y animal**.

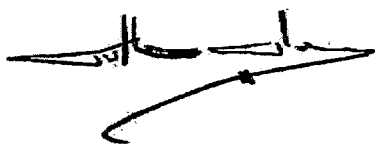
Esta simple palabra Animal, de la cual hacemos parte como la especie Sapiens, nos da la oportunidad de corregir años de indiferencia, abandono y abuso contra los demás seres vivos, es de razonar si los vemos solo como parte de un plato en nuestra alimentación diaria y que un LADRIDO nos lo recuerde.

OBSERVACION: Es Oportuna la inclusión en el Consejo Regional de un miembro representante de los Consejos Territoriales de Planeación por el Departamento, Distrito y Municipios. ¿Que tenga voz y por qué no voto? en las decisiones de Hechos metropolitanos y que además en la conformación del AGORA METROPOLITANA, se incluya un miembro que represente la Protección y el Bienestar Animal

CONCLUSION: Creo importante que un organismo capaz de sentirse poseedor de **Jerarquía Superior** en un entorno político económico antropocentrista, tenga en sus principios y valores el respeto por todas las Especies y Naturaleza que habita este territorio, así sus decisiones en cuanto a Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Políticas públicas y Hechos Metropolitanos, estarán enmarcados en la sostenibilidad, obtención de objetivos, participación ciudadana y bienestar común.

PD. Me recuerdo cuando se decía hace muchos años, Los indios y negros no tiene derechos, la Mujer es para la casa no para estar votando, los LGTBI son enfermos, los animales no piensan ni tienen sentimientos. Afortunadamente el pensamiento humano ha mejorado y estos postulados resultaros incoherente.

Mil y Mil Gracias.



Cordialmente

Arq. Alberto Dominguez Echeverri

CC.1921973

Celular. 3133492167; WhatsApp. 3153259779